

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Manuel Alabart Fernández-Cavada, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Manuel Alabart Fernández-Cavada, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España, al término de su misión diplomática en México (24 de junio de 2010 a 15 de diciembre 2013) por su significativa contribución al desarrollo y fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre ambas naciones;

Que en su desempeño como destacado interlocutor ha facilitado la resolución de diferencias e impulsado el desarrollo de múltiples iniciativas en diversos campos; gracias a su dinamismo y excelente disposición, ha coadyuvado a consolidar la Asociación Estratégica existente entre México y el Reino de España, a través del incremento del comercio, las inversiones, la cooperación y el diálogo político;

Que entre las actividades que el Embajador Alabart contribuyó a concretar, sobresalen la X Reunión de la Comisión Binacional; la visita del señor José Manuel García-Margallo, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, en el marco de la Reunión Informal de Ministros del G20 en los Cabos, Baja California, y la visita de trabajo a México del señor Jesús Manuel Gracia Aldaz, Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica;

Que durante su encargo en México, el Embajador Alabart fue un dinámico promotor de los acercamientos sectoriales, empresariales y de cooperación, que han permitido una mayor fluidez del comercio y dinamismo en las inversiones, actuar que se refleja en su labor como mediador moderado y equilibrado frente a diversos temas sensibles en la relación bilateral y en su compromiso para transmitir en su país una imagen positiva de México;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Manuel Alabart Fernández-Cavada, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Manuel Alabart Fernández-Cavada, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el dos de diciembre de dos mil trece.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.